

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1449
CELEBRADA EL 07 JUNIO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N° 1449¹

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	6
2.- <u>CSUCA transcribe la resolución V del IV Congreso Centroamericano de Periodistas, celebrado en la Ciudad de Guatemala el año pasado.</u>	6
3.- <u>FEUCR solicita revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario mediante el cual se denegó la solicitud de matrícula presentada por el estudiante peruano Sr. Cesar Hurtado Nano.</u>	6
4.- <u>JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE MICROBIOLOGÍA.</u>	8
5.- <u>COMISIÓN DE PERSONAL recomienda la solicitud del Instituto de Investigaciones Económicas para que se recalifique los sueldos de algunos de sus empleados.</u>	8
6.- <u>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA, JUSTICIA Y GRACIA comunica la forma en que la Universidad de Costa Rica debe solicitar que se le otorgue un canal de televisión.</u>	9
7.- <u>FACULTAD DE MEDICINA trasmite solicitud de los Profesores Luis F. Rojas, Rafael A. Cartín, Dr. Rolando Cruz G., Dr. Álvaro Fonseca S. y Dr. Eduardo Grillo para que sus sueldos se equiparen con lo ya estipulado para los profesores titulares de esta Facultad.</u>	9
8.- <u>JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES, informa sobre las últimas operaciones de inversión de fondos que ha hecho esta Junta.</u>	10

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 9.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL trasmite renuncia presentada por el Lic. D. Jaime Solera B. y su nombramiento como Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 10
- 10.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA solicita los servicios del Dr. John de Abate. 10
- 11.- COMISIÓN DE PERSONAL informa: sobre reajuste de salario para el personal del Instituto de Investigaciones Económicas y que se estudie la posibilidad de centralizar todos los Institutos de la Fac. de Ciencias Económicas. 11
- 12.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, el Dr. Bernal Fernández presenta su renuncia al cargo de Director del Depto. De Microbiología de esa Facultad. 11
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se concede permiso al Dr. Gil Chaverri R. para asistir al Congreso Latinoamericano para la Enseñanza de la Química, en Buenos Aires, Argentina. 12
- 14.- COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS, se transcribe el Acta N° 2 y el acuerdo N° II del Acta N° 4 de esa Comisión. 12
- 15.- ANEXO N° 1, el Acta N° 1 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas; N° 1 del Área de Educación y N° 1 de la del Área de Físico Matemáticas. 16
- 16.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, presupuesto extraordinario para reforzar las partidas de materiales de Laboratorio y Equipo de Laboratorio con la suma de ₡191.339.40. 16
- 17.- FACULTAD DE FARMACIA solicita que se abra concurso de antecedentes para varias cátedras. 16
- 18.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO trasmite solicitud de matrícula de las Ras. Virginia Fernández Ramírez de Mata y Cecilia Amighetti de Babbar. 16
- 19.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía dos comunicaciones relacionadas con el pago del décimo tercer mes a empleados de la Universidad subvencionados por la Fundación Ford y a profesores extranjeros. 17
- 20.- Circular a las Facultades y Departamentos para informarles que los contratos de trabajo y sus modificaciones deberán ser vistos 18

- por la comisión de Personal la cual los remitirá al señor Rector para ser firmados y aprobados en definitiva.
- 21.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita la elaboración de un presupuesto extraordinario para cubrir necesidades de personal y de materiales y reactivos para el Laboratorio de Nutrición Animal. 19
- 22.- FEUCR. solicita autorización para realizar en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio los actos que con motivo de la Semana Universitaria, se llevan a cabo todos los años. 20
- 23.- FEUCR. informa que ha nombrado al estudiante Sr. Elías Soley como su Representante ante la Comisión Pro-Asociación de Graduados. 21
- 24.- FEUCR. solicita la revocatoria del acuerdo mediante el cual se autoriza al Depto. de Registro a resolver los casos de matrícula extemporánea. 21
- 25.- CONSERVATORIO DE MÚSICA solicita que se autorice la adquisición de varios pianos pequeños para uso de esa Escuela. 21
- 26.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES informa el resultado del concurso para el nombramiento de profesores. Integración de las respectivas ternas. Estudio que se hará en relación con los votos en blanco. 22
- 27.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES informa que el Prof. Federico Vargas Peralta asistirá como su delegado al Congreso de Facultades de Economía que se realizará en México este año. 23
- 28.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química informa que ha nombrado al Lic. Armando Acuña B. en sustitución del Lic. Guillermo Chaverri en la Comisión que estudia el establecimiento de un Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas. 23
- 29.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa la integración de la terna para el nombramiento de profesor titular en Educación Fundamental, curso de IV año en el plan de Bachiller en Educación. Se prorroga el nombramiento de la Prof. Mireya Hernández de Jaén hasta por el primer semestre. 23
- 30.- FACULTAD DE FARMACIA, solicita la adquisición de un 24

- extractor de gases.
- 31.- FACULTAD DE MEDICINA, se pronuncia sobre la gravedad de la situación financiera de la Universidad de Costa Rica. 24
- 32.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita autorización para que se elabore un presupuesto extraordinario con los fondos que la National Institute of Health donó al Dr. Jesús María Jiménez. 26
- 33.- FACULTAD DE MEDICINA solicita que se abra concurso para una plaza de Instructor de la Cátedra de Cirugía. 27
- 34.- FACULTAD DE MEDICINA, plantea revisión del acuerdo tomado por este Consejo en artículo 25, del Acta N° 1444, sobre el sistema que se seguirá para nombrar los profesores de la Escuela de Enfermería. 27
- 35.- FACULTAD DE MEDICINA, informa sobre el nombramiento de Docentes ad-honorem. 28
- 36.- FACULTAD DE MEDICINA, propone al Consejo que ractifique el nombramiento como profesores titulares de los doctores Rolando Cruz G., Álvaro Fonseca S. y Max Terán V. 29
- 37.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, informa sobre el nombramiento de Docentes ad-honorem. 29
- 38.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita al Consejo la confección de un presupuesto extraordinario que cubra el pago mensual, por tiempo completo del nuevo Decano de la Facultad. 30
- 39.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita interpretación de la medida que establece que el Decano de una Facultad deberá atender sus obligaciones como Director de su Escuela durante todo el tiempo que ésta funcione. 30
- 40.- FACULTAD DE DERECHO, nombramiento de profesores por votación de ternas. 31
- 41.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, se nombra al Dr. Guillermo Mora como profesor titular de Endodoncia Clínica. 32
- 42.- El Prof. José Joaquín Trejos renuncia a su cargo de profesor de medio tiempo y a las cátedras que imparte. 33
- 43.- COMISIÓN ASESORA DE RADIO UNIVERSITARIA, solicita que se amplíe la partida correspondiente a la Radio Universitaria. 33

- 44.- COMISIÓN DE PERSONAL, recomienda el plan de reorganización del servicio de vigilancia de la Universidad sometido por el Director Administrativo. 34
- 45.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía la Acción de Personal mediante la cual propone al señor Carlos E. Rodríguez Herrera como Profesor Adjunto de medio tiempo en el Depto. de Química. 36
- 46.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, solicita autorización para que dos horas de Asistencia Graduado del Departamento de Química se conviertan en 5 horas estudiante. 36
- 47.- DEPARTAMENTO LEGAL, rinde un informe sobre el caso del señor Domingo García Arce. 36
- 48.- DEPARTAMENTO LEGAL, se pronuncia sobre el encargo que le hizo el Consejo en relación con el ascensor de la Facultad de Ciencias y Letras. 37
- 49.- COMISIÓN COORDINADORA, informa que el Prof. Guillermo Jiménez S. fue nombrado como representante de la Academia de Bellas Artes ante esa Comisión. 38
- 50.- DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, solicita derogatoria del acuerdo tomado por este Consejo en artículo 9, del Acta N° 1413, en relación con el cumplimiento, por parte de los estudiantes, de las obligaciones con el DBO, Ficha Médica y Biblioteca. 38
- 51.- FACULTAD DE MEDICINA, envía la lista de los médicos que cumplieron con los requisitos establecidos para la incorporación a la Universidad de Costa Rica. 41
- 52.- CSUCA, envía ejemplares del Informe sobre la I Reunión de Encargados de Programas de Becas de las Universidades Centroamericanas, efectuada en la ciudad de Tegucigalpa. 41
- 53.- Juramentación de la señora Helga Jiménez R. de Gauke como Licenciada en Inglés. 41

Acta de la sesión N° 1449, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de junio de mil novecientos setenta y cinco; con la asistencia del Lic. Guillermo Malavassi, Vice-Rector, quien preside; del Secretario General a.i., Lic. Oscar Ramírez, del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Lic. Gonzalo Ortiz, Lic. Ennio Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles: señores Jorge Alfaro y Juan R. Lizano; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. El señor Vice-Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Rosa María Rodríguez Ramírez Ingeniero Agrónomo
Guillermo Vargas Sequeira, Licenciado en Derecho
Edgar A. Murillo Zamora, Licenciado en Derecho
Carlos Guido Díaz, Doctor en Cirugía Dental.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTICULO 02. El Consejo conoció una carta suscrita por el Lic. Carlos Caamaño, Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en la que transcribe la resolución V del IV Congreso Centroamericano de Periodistas celebrado en la ciudad de Guatemala del 24 al 29 de noviembre de 1964. Dicha resolución dice a la letra:

“PROFESIONALIZACIÓN DE PERIODISTAS EMPÍRICOS. El IV Congreso Centroamericano de Periodistas, CONSIDERANDO: Que es imperativa la profesionalización de la actividad del periodista; CONSIDERANDO: Que hay quienes, con vocación y capacidad ejercen la mencionada profesión sin haber tenido oportunidad de capacitarse en una escuela específica; RESUELVE: Artículo único: Solicitar al Consejo Superior Universitario Centroamericano que, de mutuo acuerdo con la Federación Centroamericana de Periodistas, elabore y ponga en práctica, en el menor tiempo posible un plan completo de profesionalización de los periodistas empíricos.”

El Consejo ACUERDA someter la carta del Lic. Caamaño Reyes a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

Comunicar: CSUCA., Comisión.

ARTICULO 03. El estudiante, Gabriel Sáenz S., Secretario de Asuntos Universitarios de la FEUCR., sometió a consideración del Consejo la siguiente nota:

“Hace pocos días llegó a esta Federación el estudiante procedente del Perú, César Hurtado Nano para gestionar una posible revisión del acuerdo que en la sesión 1437 del 22 de marzo de 1965 tomara este Honorable Consejo.

Nosotros consideramos que este alumno ha sido perjudicado por una resolución que anula derechos establecidos en documentos emanados de la propia Universidad, lo cual deja a nuestro entender bastante mal parada la seriedad y responsabilidad de la Institución y podría dar una imagen muy diferente de la que nosotros conocemos y estamos seguros que le ha sido asignada nacional e internacionalmente.

Confiamos en que usted se servirá dar un pronto trámite a esta carta y presentarlo al Consejo a fin de que se logre solucionar a la mayor brevedad posible este problema.”

El Consejo, en vista de que el señor Hurtado Nano recibió información oficial de la Universidad de Costa Rica, emanada del Departamento de Registro, en la que se le comunicaba que podía presentar examen de admisión a mediados de año y dado el hecho de que él viajó desde el Perú para ingresar en esta Casa de Enseñanza, vota la moción hecha por el Ing. Luis A. Salas en el sentido de que se autorice al señor Cesar Hurtado para que haga el examen de admisión a mediados del presente año y para que se matricule en cursos semestrales, en el entendido de que el año entrante debe tomar, en forma obligatoria, todas las materias de Estudios Generales.

Ingresa a las ocho horas el Lic. Teodoro Olarte.

Se pronuncian a favor de la moción: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Ortiz, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles Alfaro y Lizano, Ing. Sagot, Dr. Fischel, Total: once votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Miranda, Lic. Ramírez, Lic. Malavassi. Total: tres votos.

El señor Vice-Rector razona su voto manifestando que no está de acuerdo porque el Consejo Universitario no podría cambiar de política, sin dejar de adquirir una gran cantidad de compromisos que hacen difícil aplicar cualquier cambio.

El Consejo dispone, asimismo, que los organismos universitarios correspondientes procedan con el señor Cesar Hurtado, en la misma forma como actuaron con los estudiantes que hicieron el examen de admisión en la convocatoria especial que se realizó a principios del presente año (examen oral, mínimo de calificación 7,00).

Comunicar: Registro, Dpto. de Estudios Generales,
Facultad de Agronomía, FEUCR.,

Sr. Cesar Hurtado, Sr. Decano de CyL.

ARTICULO 04. El Dr. Pedro Morera, Secretario de la Asociación Costarricense de Microbiología, informa que la nueva Junta Directiva de esa Asociación, ha quedado integrada en la siguiente forma:

“Presidente: Dr. Renato Soto P.

Vise-Presidente: Dr. John De Abate J.

Secretario: Dr. Pedro Morera V.

Pro-Secretario: Dr. Rodrigo Vargas A.

Tesorero: Dra. Leila Guijano S.

Vocal I: Dra. Cecilia Lizano M.

Vocal II: Dr. Ricardo Vargas Ch.”

El Consejo toma nota.

ARTICULO 05. El Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, suscribe el siguiente documento:

“En relación con el acuerdo N° 10 de la sesión anterior, se examina la petición del Instituto de Investigaciones Económicas para que se recalifiquen los sueldos de algunos de sus empleados.

Después del análisis pertinente, acordó la Comisión lo siguiente: recomendar que se ajuste el salario de la señorita María Isabel González Lutz a ₡1.100.00 en jornada de tiempo completo (actualmente gana ₡850.00) en vista de ser estudiante de quinto año, y que el sueldo propuesto guarda proporción con esa categoría.

Recomendar que se ajuste el salario de los señores Claudio González Vega y Fernando Naranjo Villalobos, (quienes trabajan cada uno medio tiempo), de ₡750.00 a ₡900.00. Ambos son egresados, y el sueldo propuesto, comparativamente, es lo normal para los buenos asistentes graduados.

Se recomienda ajustar el sueldo del señor Francisco Córdoba Marín (quién trabaja jornada de tiempo completo) de ₡1.200.00 a ₡1.400.00. El señor Córdoba es alumno de quinto año, y el sueldo propuesto parece normal dada su categoría.

La Comisión no recomienda el aumento de sueldo para la señorita Secretaria del Instituto, porque considera adecuada la remuneración actual. Los fondos para los ajustes de las cuatro primeras personas mencionadas deberán tomarse del sueldo previsto para el señor Fabio Viquez Núñez, quien lamentablemente falleció en el mes de febrero y no será sustituido.”

El Consejo acoge los acuerdos tomados por la Comisión de Personal y dispone aclarar que los funcionarios de medio tiempo deben trabajar veinte horas semanales y los de tiempo completo, cuarenta horas semanales.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF., Dirección Administrativa, Fac. de Ciencias Económicas.

ARTICULO 06. El señor Ministro de Gobernación, Lic. Francisco Urbina, comunica, por medio de una carta, la forma en que la Universidad debe solicitar que se le otorgue un canal de televisión.

El Consejo ACUERDA hacer la solicitud ajustándose a los requisitos que establece el artículo 4 del Reglamento para la operación de radiodifusoras de televisión, lo que se encarga al Depto. Legal.

Comunicar: Ministerio de Gobernación, Depto. Legal.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, comunica al Consejo Universitario que los profesores: Lic. Luis F. Rojas, Lic. Rafael A. Cartín, Dr. Rolando Cruz G., Dr. Álvaro Fonseca S. y Dr. Eduardo Grillo B., miembros de los Departamentos de Bioquímica y de Anatomía, respectivamente, solicitan que sus sueldos se equiparen con lo ya estipulado para los profesores titulares de esa Facultad.

El Lic. Fernando Fumero dio lectura a la carta que él remitió a dichos profesores y que contiene los siguientes argumentos:

- “a) Por acuerdo del Consejo Universitario cualquier cambio en el presupuesto de las Escuelas para el año corriente ha de ser financiado con recursos de la misma Escuela, ya que la Universidad en general aún no tiene recursos adicionales;
- b) La Contraloría General de la República no acepta ni tramita presupuestos extraordinarios en que con recursos de igual calidad se financien sueldos ordinarios;
- c) Por estar en pronta tramitación el Reglamento de Carrera Docente y establecer éste un sistema de sueldos, conviene esperar al mismo para sistematizar las remuneraciones.”

El Dr. Miranda deja constancia en el Acta de su deseo de que la situación de esos profesores se solucione en forma satisfactoria para ellos.

Atendiendo una solicitud hecha por el Dr. Miranda, el Consejo ACUERDA autorizarlo para que busque, dentro de recursos ordinarios de la Facultad de Medicina, la forma de financiar los sueldos de dichos profesores; si esto no fuera posible, esos reajustes se considerarán en el proyecto de presupuesto de 1966-1967. Este año, si no es con fondos propios de la Escuela de Medicina, el Consejo no puede satisfacer la petición de los profesores de los Departamentos de Anatomía y de Bioquímica.

Comunicar: Facultad, Profesores, Dirección Administrativa.

ARTICULO 08. El señor Carlos A. Solís Esquivel, Contador de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, informa sobre las últimas operaciones de inversión de fondos que ha hecho esa Junta y que son los siguientes:

Fecha	Tipos de Valores Adquiridos	Monto
10/12/64	Bonos Hipotecarios BAC 7% 1964	¢ 50.000.00
16/12/64	Bonos Hipotecarios BAC 7% 1964	80.000.00
04/01/65	Bonos Hipotecarios BAC 7% 1964	50.000.00
02/03/65	Bonos Hipotecarios BAC 7% 1965	70.000.00
01/04/65	Bonos Hipotecarios BAC 7% 1964	100.000.00
29/04/65	Bonos Hipotecarios BAC 7% 1965	<u>95.000.00</u>
		¢ 445.000.00

Se toma nota.

ARTICULO 09. La señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envía la consideración de este Consejo de las Acciones de Personal N° CE-171 y CE-172. La primera corresponde a la renuncia que presenta como profesor Titular de la Cátedra de Legislación Mercantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el Lic. Jaime Solera Bennett y la segunda corresponde al nombramiento del Lic. Solera Bennett como Profesor Honorario de dicha Facultad.

El Consejo aprueba esas acciones. Debe prepararse el diploma correspondiente.
Comunicar: Personal y Facultad.

ARTICULO 10. Se puso en conocimiento del Consejo la nota suscrita por el señor Enrique Vargas R., Vice-Rector de la Universidad Nacional de Colombia, la que en su parte conducente dice:

“Por medio de la presente me permito ratificar la solicitud de la Universidad Nacional de Colombia, de que el profesor John de Abate nos visite para asesorarnos en la reorganización del Departamento de Biología y en la forma como los cursos correspondientes a esta disciplina, se dictan en nuestra Institución. La Universidad Nacional atendería los gastos de transporte, viajes y el sueldo del profesor si fuere necesario.

Agradezco a Ud. y al profesor de Abate la forma gentil como acogieron la solicitud anterior y la atención y la diferencia que tuvieron conmigo. Ruego a Ud. avisarme

con oportunidad la fecha del viaje y el tiempo de que podría disponer el profesor de Abate para esta asesoría.”

SE ACUERDA enviar la carta en consulta al Departamento de Biología. Si este aprueba el permiso, se le dará el trámite pertinente.

Comunicar: Departamento de Biología.

ARTICULO 11. Se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, la que en lo conducente dice:

“Se presentó a la reunión el Lic. Jenaro Valverde, quien fue invitado especialmente, a fin de que ampliara alguna de las informaciones con respecto al Instituto de Investigaciones Económicas, del cual es su Director.

Luego de haber expuesto sus puntos de vista en forma amplia, en relación con la necesidad de estímulo para sus empleados y con un plan de trabajo que desempeñará en el futuro, se acordó: Que la Comisión se pronuncie sobre la solicitud de reajuste de sueldos propuesta por el Lic. Valverde en la próxima sesión e instar muy atentamente al Consejo Universitario para que se estudie la posibilidad de centralizar todos los Institutos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en uno solo: de Investigaciones Económicas, Sociales y Estadísticas. Asimismo, sugiere la Comisión que se defina si -dada la demanda de gente calificada en economía, dado que el personal del Instituto de Investigaciones Económicas es prácticamente transeúnte, considerada la imposibilidad de competir con otras Instituciones en cuanto a sueldos de estos funcionarios- puede la Universidad mantener decorosamente un Instituto de tal naturaleza. Cree la Comisión que un reajuste de sueldos como el propuesto, podrá retener a los empleados solo por un tiempo.”

Lo relacionado con la primera recomendación lo resolvió el Consejo en el artículo N° 5 de esta misma Acta. Los otros dos puntos de la carta se someten a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

Comunicar: Comisión, Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector dio lectura a la carta remitida por el Dr. Bernal Fernández, mediante la cual renuncia al cargo de Director del Departamento de Microbiología al terminar la primera mitad del presente año lectivo. El Dr. Fernández Piza motiva su renuncia en la siguiente forma: “no me lleva a renunciar el menor sueldo que ahora se me permite devengar, ya que la diferencia es de solo ₡130 mensuales durante 6 meses del año. Lo que resulta para mi altamente irritante e inaceptable es que se haya contravenido lo que dispone el Reglamento de Escalafón y sus modificaciones, haciendo “caso de excepción” de la situación del Prof. Ruiz y de la mía.”

Después de un amplio cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. Hacer una cordial instancia al Dr. Bernal Fernández para que no renuncie a su cargo de Director del Departamento de Microbiología, recordándole que el acuerdo del Consejo sobre el salario tope y otros extremos fue una disposición honesta y provisional, en espera del Reglamento de carrera docente, dentro del cual se espera que todas las situaciones han de quedar perfectamente delimitadas. Si a pesar de lo anterior su deseo de retirarse lo mantiene en forma irrevocable, le solicita el Consejo mantenerse en el puesto hasta finalizar el presente año lectivo, y que la renuncia la presente entonces, ante la Facultad de Microbiología.
2. Encargar al señor Vice-Rector y al Director Administrativo que entreguen personalmente al Dr. Fernández Piza la carta la cual el Consejo le hace una instancia para que no se separe del cargo de Director del Departamento de Microbiología.
3. Encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, que estudie si en una Escuela pequeña, de ochenta y siete alumnos como la de Microbiología, conviene que existan un Consejo Directivo y dos Departamentos, cada uno con un Director de tiempo completo, o si no sería preferible administrarla en otra forma o recargar en un profesor de tiempo completo la dirección de cada Departamento.

Comunicar: Dr. Bernal Fernández, Facultad de
Microbiología, Comisión de Planes Docentes.

ARTICULO 13. El Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, solicita permiso con goce de sueldo del 14 al 19 del presente mes, para asistir al Congreso Latinoamericano para la Enseñanza de la Química que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina.

El Consejo concede dicho permiso, con base en el reglamento correspondiente.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 14. El Acta N° 2 y el artículo II del Acta N° 4 de la Comisión Determinativa de Reglamentos se transcriben a continuación:

“Artículo II:

Ingresa al salón de sesiones los doctores Don Edwin Fischel y Eduardo Carrillo, convocados para tratar sobre el proyecto de reforma al artículo 4 del Reglamento de la Facultad de Odontología.

Explicado por los visitantes el propósito de la reforma y discutido el caso se llegó a la conclusión de que dentro de las obligaciones estatutarias de los profesores una de las más importantes es la de concurrir a las sesiones de Facultad; que la misión del profesor no debe limitarse a realizar el trabajo que supone la enseñanza de una asignatura o la investigación sobre un determinado campo,

sino prestar sus servicios valiosos para la solución de los problemas que interesan a la Facultad como Institución universitaria; por este motivo se concluye en que la Comisión no considera conveniente la reforma que se propone, y dispone comunicarlo así a la Facultad de Odontología. Se informará también, como antecedente, que otra reforma similar propuesta a la antigua comisión de reglamentos por la Escuela de Ciencias y Letras, fue rechazada con similares argumentos.

Se retiran los Drs. Fischel y Carrillo.

Artículo III:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1442 en que se somete a la consideración de esta Comisión el problema relacionado con la posibilidad de que los profesores universitarios lleguen a formar parte del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y la posibilidad de obtener un régimen de seguridad social que garantice mejor los derechos de los universitarios, cambiadas impresiones al respecto se acuerda convocar para la próxima sesión a los señores Prof. don John Portugués y Lic. don Mario Jiménez para discutir y votar sobre este asunto, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades que la Comisión en esta sesión analizó:

I) Recomendar que se activen los estudios actuariales en que se está para que pueda promulgarse debidamente el Reglamento del Sistema de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad que el Consejo Universitario dispuso revivir, y que debe señalar las fechas a partir de cuándo pueden hacerse efectivos los beneficios que señala el artículo 17, de dar a los profesores que al 1° de marzo de 1960 tuvieran cuando menos 40 años de edad, la posibilidad de gozar de una pensión equivalente al 2% por cada año servido, aplicado sobre el sueldo promedio sobre el cual ha cotizado durante los 5 años consecutivos en que obtuvo los sueldos más altos; así como la fecha en que deberá empezar a aplicarse el régimen de invalidez.

Se dirigirán sendas comunicaciones en este sentido a la Junta de Patrimonios y al Actuario señor Vindas.

II) Comunicar a los interesados que voluntaria y personalmente quieran hacerlo y tengan derecho para ello, que puedan gestionar su ingreso a la Junta de Pensiones del Magisterio si logran su exclusión, por gestión personal, del régimen de Seguro Social.

III) Para determinar si la Universidad debe pertenecer a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, dado el informe del Departamento Legal de que éste parece ser optativo y no obligatorio para los miembros de la Universidad, conviene esperar al pronunciamiento de la Contraloría de la República sobre el asunto.

IV) Que una mejora al régimen de seguridad social debe comprender estos dos aspectos: el régimen básico, ahora establecido por el régimen de Seguro Social,

cuya modificación no está al alcance de la Universidad. El régimen complementario, constituido por el sistema del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, el cual, si pudiera ser mejorado, sería a base de estudios técnicos que no compete realizar a esta Comisión por la índole de la misma, sino a especialistas de las correspondientes Secciones de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que convendría sugerir al Consejo Universitario encargar el estudio de esa posibilidad a dichos especialistas.

Sin embargo, deberá tomarse en cuenta la posibilidad de una reforma legislativa que disponga un mayor aporte de los funcionarios y empleados universitarios, para robustecer así el régimen complementario de Seguridad Social en la Universidad y mejorar los beneficios de sus miembros.

V) Esta Comisión estima que una buena política de Seguridad Social sería la de propiciar un régimen común de pensiones, regido por una entidad del Estado que no hiciera discriminaciones privilegiadas entre todos los que tuvieran derecho a pensión, cualquiera que fuera el campo de trabajo donde desarrollaron sus actividades; que por consiguiente, no se estima de conveniencia pensar en ingresar en un sistema que si bien por el momento presenta ventajas, no hay duda que dentro de esa idea de unificación puede tener una vida efímera; y además, debe estudiarse también por gentes especializadas si el aludido régimen está financiado o si por el contrario hay peligro de un próximo desnivel económico del mismo.

Se retiran los señores Portuguez y Jiménez.

Artículo IV

Vista la comunicación que remite la Comisión de Personal sobre la posibilidad de nombrar "asistentes-graduados", discutido el caso se acordó lo siguiente:

I) Los asistentes graduados que no tengan grado Universitario deberán regirse por el sistema de "horas estudiante".

II) Aquellos que hayan obtenido al menos grado de Bachiller deberán equipararse a Profesores Adjuntos, y en consecuencia su nombramiento ajustarse a ese trámite.

III) Los nombramientos de todos los serán por un año, con posibilidad de reelección.

IV) Los asistentes graduados sin grado, no asistirán a sesiones de Facultad; pero los que tengan grado, deberán hacerlo, sin voz y sin voto.

Se acuerda transcribir este acuerdo para su promulgación al Consejo Universitario, y ponerlo en conocimiento de la Comisión de Personal. Todo ello una vez firme.

Acta N° 4, Artículo II

Con referencia a la comunicación en que se transcribe el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1443 relativo al problema suscitado con el

anuncio hecho por el Colegio de Farmacéuticos de que “procederá a extender certificados de incorporación bajo la denominación de “Doctor Químico Farmacéutico” a sus miembros”, explicado por el Lic. Malavassi la idea exacta del Consejo, que no está muy claramente expuesto en el artículo respectivo de la aludida acta, discutido el asunto dispuso la Comisión informar al Consejo Universitario lo siguiente:

1º) Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 443 y 444 del Código de Educación y 9 y 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad, no hay ninguna duda de que es precisamente la Universidad de Costa Rica la única Institución que puede otorgar títulos profesionales y grados académicos, así como autorizar el ejercicio de las profesiones.

2º) Que en consecuencia, al Colegio de Farmacéuticos al extender los diplomas o certificados que anuncia, procedería indebidamente y podría merecer la sanción que apunta el artículo 168 del Código de Policía en cuanto a aquellos miembros que se arroguen esos títulos y grados.

3º) Que la Universidad podría tomar medidas para gestionar judicialmente y conforme a las disposiciones del artículo citado contra quienes resultaren responsables de la situación comentada.

4º) No obstante lo dicho en el punto anterior, cree la comisión que una acción directa como la indicada debe meditarse mucho, pues no convendría que la Universidad iniciara gestiones que resultarían en la decisión de la familia universitaria, sin antes agotar todos los medios posibles para que tal cosa no suceda.

Dentro de esta idea una nota enérgica y explícita al Colegio de Farmacéuticos sería recomendable.

5º) Que queda el camino abierto para cualquier profesional que se sienta lesionado por la actitud asumida por el Colegio de Farmacéuticos para plantear, en gestión personal, las acciones que puedan derivarse del citado artículo 168 del código de Policía o para recurrir a la Federación de Colegios Profesionales.”

El Consejo acoge la recomendación hecha en el artículo N° 3, de la sesión efectuada el día 12 de mayo, en el sentido de encargar a los especialistas de las correspondientes Secciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que hagan los estudios técnicos necesarios para mejorar el régimen complementario de seguridad social constituido por el sistema del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

El artículo II del acta N° 4 se pondrá en conocimiento de los Colegios de Químicos y de Farmacéuticos.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas,
Comisión de Reglamentos, Facultades,
Colegios.

ARTICULO 15. Como Anexo N° 1 de esta Acta aparecen: el Acta N° 1 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, el Acta N° 1 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación y Acta N° 1, del Área de Físico Matemáticas.

El Consejo toma nota de los acuerdos tomados en esas sesiones.

Se comunicará a los interesados lo pertinente.

ARTICULO 16. El señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, solicita al Consejo autorización para enviar un Presupuesto Extraordinario a la Contraloría General de la República a fin de reforzar las partidas de:

Materiales de laboratorio:	₡ 33.764.03
Equipo de laboratorio:	<u>157.575.37</u>
	₡ 191.339.40

Los fondos se tomarán de la remesa efectuada por el BID recientemente por el valor de \$23.127.39 y el resto se cubrirá con una nueva solicitud de restitución del fondo rotatorio.

El Consejo aprueba el proyecto de presupuesto, y ordena una revisión por medio del Departamento de Administración Financiera, a la Contraloría.

Comunicar: DAF, Auditoría.

ARTICULO 17. El Lic. Fulvio Donato, Secretario de la Facultad de Farmacia, solicita al Consejo autorización a fin de abrir concurso de antecedentes para las siguientes cátedras:

Toxicología, Profesor Suplente	semestral, 4 horas
Química Médica II, Profesor Suplente	semestral, 3 horas

El Consejo acuerda abrir dicho concurso.

Comunicar: Facultad, Prensa Nacional, Depto. de Personal.

ARTICULO 18. El Director de Departamento de Registro, Lic. Luis Torres, envía la siguiente comunicación:

“Las señoritas Virginia Fernández Ramírez y Cecilia Amighetti, nos han solicitado se les acepte matrícula como alumnas regulares de 1965; manifiestan que por

haber estado afectadas en su salud no pudieron hacer ninguna gestión de matrícula.

En vista de presentarse las anteriores como solicitudes especiales, fuera de las disposiciones que regulan esta clase de asuntos, y mediar una causa de fuerza mayor, que impidió a las estudiantes cumplir con sus deseos -según lo manifiestan ellas- el Departamento de Registro se permite de manera muy atenta enviar en consulta al Consejo Universitario los casos en referencia, para lo cual se adjuntan copias fotostáticas de los documentos presentados por los interesadas.” Se somete a votación si se acepta la matrícula como alumna regular de 1965, a la señora Virginia Fernández Ramírez de Mata.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, señores Representantes Estudiantiles Lizano y Alfaro, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Fischel, Lic. Ramírez, señor Vice-Rector. Total: 14 votos.

Se pronuncian a favor el Lic. Ortiz.

Razonan su voto:

El Ing. Salas quien sugiere que se recomiende a la señora de Mata que se matricule como oyente en los cursos.

El Dr. Chaverri quien manifiesta que dado que los cursos se iniciaron hace tres meses esto traspasa cualquier consideración de carácter humano que pudiera hacerse.

Rechazada la solicitud, el Consejo ACUERDA recomendar a la señora Virginia Fernández de Mata que se matricule en los cursos como estudiante oyente.

Se somete a votación la solicitud hecha en el mismo sentido por la señora Virginia² Amighetti de Babbar y por unanimidad se rechaza.

Comunicar: interesadas, Departamento de Registro,
Facultades interesadas.

ARTICULO 19. Se dio lectura a dos comunicaciones suscritas por el Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri. El texto de las mismas es como sigue:

“Por este medio me permito solicitar del señor Rector un pronunciamiento en cuanto a la obligatoriedad de pagar un salario extra en diciembre, o décimotercer mes, a los profesores extranjeros contratados por períodos anuales, en cuyos contratos se estipula una determinada suma mensual.

2 Léase correctamente “Cecilia” y no “Virginia” como aparece consignado en el acuerdo.

A mi entender, este salario extra no ha sido pagado a los profesores extranjeros pagados con fondos de la Fundación Ford, pero sí a los nacionales, como es requisito legal.

Sin embargo, en el presente período lectivo dos profesores han presentado solicitud en el sentido de que se considere la posibilidad de un salario extra correspondiente al llamado décimotercer mes.

Consultado telefónicamente el Departamento Legal sobre este particular se virtió opinión en el sentido de que a los profesores extranjeros les corresponde igual derecho que a los nacionales y por lo tanto debe pagárseles el sueldo adicional.

Si este fuera el caso y las condiciones económicas por las que atraviesa la Universidad, no permiten asumir esta obligación, creo entonces conveniente la modificación de los contratos firmados de manera que se asigne una suma mensual igual a la trezava parte del monto total del contrato anual y asimismo se entreguen dos asignaciones de esa magnitud durante el mes de diciembre.

Espero escuchar el acertado parecer del señor Rector, para proceder a resolver este caso de la manera que el mejor criterio señale.”

“La sustitución del Dr. Helmut Ludtke por el Dr. Dirk J. Struik según se propone en memorandum N° D-67-65, introduce una economía de ₡21.184.00 en el presupuesto de la Fundación Ford. Por otra parte, de la distribución de los fondos del superávit del año pasado en el presupuesto de dicha institución, ha quedado una suma de ₡18.716.65; ambas partidas suman ₡39.900.65.

El décimotercer mes de los empleados costarricenses subvencionados con el presupuesto de la Fundación Ford, no contemplado en el mismo, suma ₡26.178.00, cantidad que podría ser cubierta con las dos anteriores.”

El consejo ACUERDA pasar el asunto a estudio del Lic Fernando Fumero, Director Administrativo y del Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal.

Comunicar: Lic. Fumero, Lic Sotela.

ARTICULO 20. Aprovecha la oportunidad el Lic. Fumero para manifestar que en la Universidad se hacen los contratos en los que se indican las condiciones de trabajo y luego se archivan, pero posteriormente las condiciones van cambiando y solo el jefe inmediato superior sabe que el funcionario tiene otro horario y después la persona exhibe esa situación como valedera. Pero esto no puede consolidar el cambio al contrato, porque las autoridades no están enteradas de que las condiciones variaron. Debe enviarse una circular a las Facultades y Departamentos manifestando que cualquier cambio en el contrato de trabajo debe seguir el trámite que siguió el contrato original.

Sugiere el Lic. Malavassi que los contratos y sus modificaciones sean vistos por la Comisión de Personal, que los remite para ser firmados por el señor Rector.

El Consejo ACUERDA que los contratos de trabajo y sus modificaciones sean analizados por la Comisión de Personal, lo cual los remitirá al señor Rector para ser firmados y aprobados en definitiva.

Dispone también enviar una circular a las Facultades y Departamentos en el sentido apuntando por el señor Director Administrativo.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 21. Se dio lectura a una carta suscrita por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, la que en lo pertinente dice:

“Con base en el acuerdo del Consejo Universitario es su sesión N° 1359, artículo 4, de fecha 9 de marzo del año 1964, por el cual se autorizó al Laboratorio de Nutrición Animal de esta Facultad para que realizara los análisis de alimentos para uso animal a los interesados que lo solicitaran, previo pago de su costo de acuerdo con la tarifa ya establecida, y a usar esos fondos, mediante presupuestos extraordinarios autorizados, a cubrir las necesidades de personal y de materiales y reactivos de ese laboratorio, me permito solicitarle, en la forma más atenta, se sirva autorizar la elaboración de un presupuesto extraordinario para el mencionado laboratorio en la siguiente forma:

Personal (Servicios Especiales-Nutrición Animal)	₡2.275.00
Para el pago de un asistente de laboratorio a medio Tiempo, a ₡ 200.00 mensuales, de abril de 1965 a Febrero de 1966	
Decimotercer mes	185.00
Materiales y Reactivos	1.240.00
De mayo de 1965 a febrero de 1966	
Total:	₡ 3.700.00

Me permito comunicarle que, según datos proporcionados por el Laboratorio de Nutrición Animal, han ingresado al Departamento de Administración Financiera de la Universidad, hasta el 12 de mayo del presente año, ₡1.370.00 por concepto de análisis realizados por ese laboratorio, y hay hasta el momento en trámite otros por ₡350.00, que arrojarán un ingreso total al finalizar el mes de mayo de ₡1.720.00.

Este ingreso corresponde a los cuatro primeros meses desde que se inició ese servicio, lo que significa un promedio mensual de ₡420.00. Con base en esos datos y habiendo razones para creer que el ingreso mensual en lo que resta del

periodo no será menor que el señalado, me permito pedir a usted de trámite favorable a la presente solicitud.”

El Consejo autoriza la elaboración de dicho presupuesto extraordinario y dispone que la persona que colabore en el laboratorio tenga el rango de “Oficial V de tiempo parcial” con un salario mensual de ₡200.00 y no el de “asistente de laboratorio a medio tiempo”.

Se autoriza la creación de esa plaza durante el tiempo que el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Agronomía realice análisis de alimentos para uso animal a los interesados que así lo soliciten.

Comunicar: DAF., Facultad, Personal.

ARTICULO 22. El señor Gabriel Sáenz S., Secretario de Asuntos Universitarios de la FEUCR, remite la siguiente nota:

“En nombre de esta Federación me es grato dirigirme a Usted para solicitar, por su medio el permiso que el Honorable Consejo Universitario debe darnos a fin de poder celebrar este año la Semana Universitaria la cual tiene que llevar a cabo en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.

Este permiso incluiría el uso de parqueos, para hacer carrozas; y edificios para hacer fiestas y bailes.

Queremos hacer la petición general de estos permisos para evitar entramientos que ocurriría si cada Facultad pidiera autorización por su parte.

Casi todos los edificios de la Ciudad Universitaria han sido prestados ya para estas actividades en el pasado y creemos que los estudiantes han sabido comportarse en forma tal, que no vacilamos en creer que el permiso será favorablemente aceptado por ese Consejo. Requeríamos además permiso para utilizar un lugar como depósito de esta Federación; un local para efectuar las elecciones y de ser posible, el uso del camión de Servicios Generales en los ratos que le quede libre de servicio.”

El Consejo ACUERDA:

1. autorizar a la Sección de Servicios Generales para que preste el camión a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, durante la Semana Universitaria, en los ratos en que esté libre y dentro de un ordenado plan para ser usado. Siempre estará al cuidado de un chofer de la Universidad.

2. encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que revise las disposiciones que regulan el uso de los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Es deseo del Consejo que los estudiantes usen los edificios para hacer fiestas y bailes, siempre que se fije un límite de horas para su finalización y que se regule el consumo de bebidas. Asimismo deben responsabilizarse a varias personas del uso adecuado que de los edificios se haga. Con base en lo que esta Comisión decide, se podrán conceder los permisos.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, FEUCR.,
Servicios Generales.

ARTICULO 23. El señor Juan R. Lizano, Vice-Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, informa que esa Federación nombró al señor Elías Soley como su Representante ante la Comisión Pro-Asociación de Graduados.

El Consejo ratifica el nombramiento.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 24. Se puso en conocimiento de los presentes la comunicación remitida por el estudiante, señor Gabriel Sáenz, Secretario de Asuntos Nacionales de la FEUCR., la que en su parte conducente dice:

“Atentamente me dirijo a Usted para que se sirva presentar a la Comisión del Honorable Consejo Universitario nuestra petición de revocatoria del acuerdo, tomado en la sesión N° 1399 del 31 de marzo mediante el cual otorgan al Departamento de Registro la autoridad para resolver los casos de Matrícula extemporánea; pero al mismo tiempo poniendo unos límites tan estrechos que la única oposición es una negativa rotunda.

Considerando extremadamente rígido y drástico ese reglamento; y teniendo conocimiento de casos que por su originalidad escapan de lo corriente, por lo que creemos que escapan a la mente del legislador, y considerando que estos casos deberían ser resueltos en beneficio de futuros estudiantes, que se encontraren en situación más o menos singulares, es que traemos esta apelación para ser sometido al conocimiento del Consejo Universitario.”

El señor Jorge Alfaro hace uso de la palabra y expresa que la Federación hizo esa solicitud en vista de que hay muchos estudiantes a los cuales no se les ha aceptado la matrícula extemporánea, a pesar de tener razones perfectamente justificables pero que no cubre el acuerdo tomado al respecto por el Consejo Universitario.

En vista de que la petición fue mal planteada por la Federación, ya que lo que desea ese organismo es darle más flexibilidad a los acuerdos que regulan los casos de matrícula extemporánea y no pedir la derogatoria del reglamento respectivo, será formulada nuevamente en una próxima sesión por la FEUCR.

ARTICULO 25. El Prof. José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio de Música, envía una comunicación en la que solicita que se compren tres o cuatro pianos pequeños para uso de esa dependencia en vista de que carece, absolutamente, de equipo adecuado.

El Consejo ACUERDA, dado que actualmente el Conservatorio está funcionando en un edificio que se encuentra en muy malas condiciones y lleno de goteras, no considerar la compra de los pianos hasta que no se traslade a local mejor para evitar que el equipo nuevo se deteriore.

Dispone, asimismo, el Consejo, hacer nuevamente una instancia al Prof. José Luis Marín, para que acelere la búsqueda de un edificio más adecuado para instalar el Conservatorio de Música.

Comunicar: Conservatorio, Academia de Bellas Artes,
Dirección Administrativa.

ARTICULO 26. El Lic. Fidel Tristán Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, informa que esa Facultad, en sesión N° 266, del 29 de abril del año en curso, integró las siguientes ternas:

Gerencia Administrativa: Lic. Fernando Fumero Páez (único concursante) 23 votos a favor, 5 en blanco.

Teoría de la Planificación: Lic. Fernando Fumero Páez (único concursante) 17 votos a favor, 11 en blanco.

Administración Pública de Costa Rica: Lic. José Luis Molina Quesada (único concursante) 18 votos a favor, 10 en blanco.

Análisis de Ingreso: Lic. Carlos Quintana Ruiz (único concursante) 22 votos a favor, 6 en blanco.

Estadística Aplicada a la Educación: Lic. Luis Torres Moreira (único concursante) 11 votos a favor, 17 en blanco.

La votación reglamentaria se hará en la próxima sesión que efectúe este Consejo. Manifiesta el Lic. Tristán que de acuerdo con el Estatuto Orgánico los votos en blanco se suman al candidato que tiene mayoría, pero en ciertos casos esos votos significan una negativa. Hay situaciones que alarman. Por ejemplo, cuando el candidato obtiene una minoría y resulta electo porque se le suman los votos en blanco que representan la mayoría. Es importante que el Consejo entre a discutir estos casos en términos generales de la norma que ha de aplicarse para integrar una terna.

Propone el Dr. Miranda que para que un candidato pueda ser incluido en la terna debe obtener a su favor, la mitad de los votos de los presentes más cualquier fracción.

El Consejo ACUERDA someter a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos la propuesta hecha por el Dr. Miranda; la que hizo el Lic. Ortiz en el sentido de que se analice la posibilidad de que existan tres clases de votos: afirmativo, negativo y la abstención, la cual no se adjudicará a ningún candidato, y la que hizo el Lic. Olarte para que se considere la hipótesis de que en ciertos casos, una persona vota en blanco para que se adjudique el voto al candidato que

obtiene más votos, pero en los casos de mayoría “ínfima” los excesivos votos en blanco deberían ser interpretados de otra manera.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 27. Informa el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Fidel Tristán, que la Sección de Economía de esa Escuela dispuso que el profesor Federico Vargas Peralta, viajara a la ciudad de México al próximo Congreso de Facultades de Economía, que se realizará del 6 al 12 de junio del año en curso, según lo acordado por este Consejo -sesión 1442-
El Consejo toma nota y ratifica el nombramiento.

ARTICULO 28. Se transcribe a continuación el artículo IV de la sesión N° 89 efectuada por el Departamento de Química:

“...Artículo IV. El Departamento acuerda nombrar al Lic. Armando Acuña Bonilla para que sustituya a don Guillermo Chaverri Benavides en la Comisión que estudia el establecimiento de un Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas, solo mientras se analizan, aclaran y definen los problemas que motivaron la renuncia de don Guillermo Chaverri. Después de esto, el Departamento deberá conocer un informe que presentará el Lic. Acuña, antes de considerar el nombramiento definitivo de su representante en la citada comisión...”

El Consejo acoge la disposición tomada por el Departamento de Química.

Comunicar: Departamento, Comisión,
Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 29. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por la Secretaría de la Facultad de Educación, Prof. Hortensia Sevilla, mediante la cual envía la integración de la terna para el nombramiento de profesor titular en Educación Fundamental, curso de IV año en el plan de Bachiller en Educación. La terna quedó integrada de la siguiente manera:

Lic. Fernando Jones Vargas	22 votos
Lic. Mireya Hernández de Jaén	19 votos
Prof. Gladis C. Morales Zúñiga	4 votos

La votación reglamentaría se realizará en la próxima sesión.

El Consejo acoge la recomendación hecha por la Facultad de Educación en el sentido de mantener por el primer semestre de este año el nombramiento de la Lic. Mireya Hernández de Jaén como encargada de esa cátedra para conservar la unidad del programa lectivo.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 30. El Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, envía una comunicación por medio de la cual solicita al Consejo que autorice la adquisición de un extractor de gases para uso de los laboratorios de esa Escuela. El costo aproximado del aparato es de \$800.

El Consejo acuerda encargar a la subcomisión de presupuesto que busque la partida necesaria para comprar un extractor de gas hecho en Costa Rica, para uso de la Facultad de Farmacia.

Comunicar: Subcomisión, Facultad, Proveeduría.

ARTICULO 31. El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, sometió a consideración del Consejo Universitario, la siguiente nota:

“La Facultad de Medicina, en su sesión N° 131, celebrada el 26 de mayo, conoció la comunicación del Honorable Consejo Universitario en que se informa la gravedad de la situación financiera de la Universidad de Costa Rica, al haberse asignado en el presupuesto ordinario, no la totalidad de la partida anual, sino solo la mitad de las rentas que por el Art. 85 de la Constitución Política le corresponden a la máxima institución de cultura superior, la cual quedará sin financiamiento a partir del 1° de julio.

Un hecho tan negativo como el que expongo, mereción en el seno de la Facultad de Medicina, detenido análisis y numerosos comentarios.

La Facultad de Medicina considera que en el momento actual no se invierte en nuestro país una cantidad suficiente de recursos económicos, en salud; prueba de ello la dan la alta incidencia de enfermedades transmisibles, mortalidad infantil y los índices desfavorables de parasitosis intestinal y desnutrición.

Además, la Facultad de Medicina se encuentra en una etapa crucial de su evolución al completar la carrera, a fines de este año el primer grupo de estudiantes.

Debe señalarse, sin embargo, que nuestra Facultad no tiene los recursos humanos necesarios para hacer frente a las necesidades de profesionales que nuestro país demanda en este momento. Por las razones de orden general en el aspecto sanitario, aplicables al país, y las de orden particular, aplicables a la Facultad de Medicina, ésta considera que negarle a nuestra naciente Escuela las rentas que por ley le corresponden, constituye un grave hecho que no debe pasar inadvertido.

En el plano universitario, la Facultad acordó instar a las otras facultades para aunar esfuerzos que contribuyan a normalizar esta situación y, por último, hacer de conocimiento público estos puntos de vista.”

Comenta el señor Vice-Rector que convendría transcribir esta comunicación a los señores Diputados para que tomen en cuenta el parecer de los miembros de la Facultad de Medicina, el cual es apoyado por el Consejo Universitario.

Al respecto manifiesta el Lic. Fumero que el Consejo, en su última sesión, encargó al señor Vice-Rector y a él, buscar posibles soluciones al problema financiero porque atraviesa la Universidad de Costa Rica al haberle asignado el Poder Ejecutivo únicamente la mitad de la renta constitucional para el año 1965. Conversaron con los Directivos del Banco Central y ellos están de acuerdo en otorgar un préstamo a la Universidad, si ésta hace una solicitud de crédito. El proyecto de presupuesto extraordinario que envió a la Asamblea Legislativa el señor Ministro de Economía y Hacienda no va a ser conocido antes de la convocatoria extraordinaria que será en agosto, porque ahora ocupa el septuogésimo segundo lugar, y para pasar a primer lugar necesita dos tercios de los votos y no los va a tener, porque están en el año de la política; por lo tanto, es necesario ir pensando en hacer un préstamo para la subsistencia de la Universidad.

Ingresa a las diez horas el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Dr. Miranda en el sentido de dirigirse a la opinión pública manifestando que la Universidad de Costa Rica está haciendo innumerables gestiones ante la Asamblea Legislativa para obtener la aprobación del presupuesto extraordinario en el que se incluye la mitad de la renta constitucional, pero si se llega el momento en que la Institución quede desfinanciada, se verá obligada a cerrar sus puertas.

Se pronuncian a favor: Lic. Ortiz, señor Representante Estudiantil Lizano, Dr. Miranda, Dr. Fischel. Total cuatro votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, señor Representante Estudiantil Alfaro, Ing. Sagot, Lic. Ramírez, señor Vice-Rector. Total doce votos.

Razonan su voto:

Prof. Portugués quien manifiesta que es más conveniente presionar de nuevo ante la Asamblea Legislativa que hacer esa publicación en la prensa nacional.

La Lic. Dengo de Vargas quien considera que el recurso de cerrar la Institución debe reservarse para otros casos.

Lic. Rodríguez quien opina que existen otras formas más convenientes para hacer gestiones.

El Estudiante Alfaro quien manifiesta que si no ha habido violentamiento de la constitución deben usarse otros medios.

Ing. Sagot quien expresa que en el mismo seno del Consejo Universitario, sus miembros se han sentido molestos cuando llegan peticiones acompañadas de una amenaza.

Lic. Ramírez quien considera que todavía no conviene tomar una medida de este tipo. Hay que recordar que la Universidad de Costa Rica cuenta con varios Departamentos que tienen carácter centroamericano y este hecho podría aprovecharlo otras Universidades celosas del Istmo para decir que no conviene la regionalidad en Costa Rica, porque está expuesta a cierres.

Señor Vice-Rector opina que las medidas a que llegó el Consejo en la sesión anterior están bien tomadas, y la que propone el Dr. Miranda podría aplicarse, si se agotan todas las gestiones y no se obtienen resultados satisfactorios. Algunos de los fondos pasivos de la Universidad pueden usarse en una situación de emergencia, y de esta manera la Institución podría subsistir por uno o dos meses. Por estas circunstancias favorables le parece exagerado manifestar, desde ahora, que se va a cerrar.

Rechazando la moción, el Consejo acoge la sugerencia hecha por el Lic. Ortiz en el sentido de dirigirse al Presidente de la Asamblea Legislativa solicitándole que el asunto relacionado con la aprobación del presupuesto extraordinario en el que se incluye la mitad de la renta constitucional como contribución del Estado al mantenimiento de la Universidad de Costa Rica, para el periodo 1965, se coloque en un lugar preferentemente al que ahora ocupa en la agenda de asuntos para resolver en la Asamblea. Se motivará la petición manifestando que el deseo es que nuestra Casa de Enseñanza Superior no tenga que enfrentarse a la difícil situación de no contar con fondos suficientes para continuar prestando los servicios que da a la juventud estudiosa del país.

Asimismo acuerda el Consejo que el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, continúe, a partir del día 15 de junio del presente año, haciendo gestiones formales ante algunos bancos del país para conseguir el dinero que necesita la Universidad para su subsistencia, si la Asamblea Legislativa no aprueba, antes de esa fecha, el presupuesto extraordinario.

La instancia a la Cámara será entregada personalmente al señor Presidente por el señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi, asistirán también el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, el Lic. Oscar Ramírez, el Dr. Edwin Fischel, la Lic. María Eugenia de Vargas y el Lic. Mario Jiménez.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 32. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, solicita al Consejo que autorice la elaboración del siguiente presupuesto extraordinario:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA INVESTIGACIÓN
ESTUDIOS DE LOS VENENOS DE SERPIENTES DE LOS
TRÓPICOS AMERICANOS”

Identificación: NIH 5 RO1 GM-11375-02
Investigador: Dr. Jesús M. Jiménez Porras (Facultad de Medicina)
Enero 1, 1965 a Diciembre 31, 1965

INGRESOS: \$ 1.000.00 ₡ 6.620.00

EGRESOS:

VI. Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Vehículos

4. Instalaciones \$ 1.000.00 ₡ 6.620.00”

Ese presupuesto se financiará con fondos suplementarios que el Nacional Institute of Health concedió al Dr. Jesús María Jiménez, Director del Departamento de Bioquímica, para costear los gastos de las investigaciones científicas que realice durante el presente año.

El Consejo autoriza la elaboración de dicho presupuesto.

Comunicar: DAF., Facultad, Departamento.

ARTICULO 33. A continuación se transcribe una carta remitida por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina:

“La Facultad de Medicina en su sesión N° 131 conoció y aprobó la solicitud del doctor Andrés Vesalio Guzmán, Director de la Cátedra de Cirugía que dice así:

...Estimado doctor Miranda: ruego a usted muy atentamente darle trámite a la solicitud de una plaza para Instructor de la Cátedra de Cirugía en la especialidad de Ortopedia, con 2 horas semanales durante todo el año, con los siguientes requisitos:

Ser médico cirujano, con experiencia en la enseñanza de Ortopedia. Los documentos deberán ser entregados en la Secretaría de la Facultad de Medicina. Para la recepción de los documentos se dará un plazo de ocho días a partir del día de su publicación.”

El Consejo ACUERDA abrir a concurso dicha plaza, anunciándolo en la forma usual.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 34. El Decano de la Facultad de Medicina plantea revisión del acuerdo tomado por este Consejo en artículo 25, del Acta N° 1444, sobre el sistema que se seguirá para nombrar los profesores de la Escuela de Enfermería. Por unanimidad se acepta la revisión.

Hace uso de la palabra el Dr. Miranda y expresa, como es de conocimiento de todos, que la Facultad de Medicina presentará un informe acerca de la situación definitiva que tendrá dentro de la Universidad de Costa Rica la Escuela de Enfermería. Mientras tanto, si esa Escuela necesita algunos profesores serían nombrados por un Comité especial, y como está separada actualmente de esta Casa de Enseñanza, no tendría sentido que esos funcionarios docentes fueran nombrados por la Facultad de Microbiología o por la Facultad de Medicina; evidentemente, el nombramiento tiene que ser hecho por las autoridades de la Escuela de Enfermería y en este sentido se permite hacer una proposición concreta.

El Lic. Malavassi sugiere que la coordinación de los nombramientos se haga a través de las autoridades de las Facultades.

El Consejo dispone que los profesores de la Escuela de Enfermería sean nombrados por esa entidad mientras no dependa administrativamente de la Universidad de Costa Rica pero que la coordinación de los nombramientos se haga en acuerdo con la Facultad o Departamentos correspondiente.

Con esta resolución queda aprobado el artículo 25 de la sesión N° 1444.

Comunicar: Facultad de Medicina, Escuela de Enfermería.

ARTICULO 35. De la Facultad de Medicina, a través de su Decano, se ha recibido la siguiente comunicación:

“La Facultad de Medicina, en su sesión N° 131 conoció y aprobó los informes de las comisiones respectivas para el nombramiento de los siguientes Docentes Ad-Honorem de esta Facultad:

Departamento de Anatomía

Dr. Félix Mata Bonilla 28 votos

Cátedra de Medicina

Dr. Elís Bonilla 26 votos

Dr. Delfín Elizondo 27 votos

Cátedra de Cirugía

Dr. Humberto Araya 27 votos

Dra. Gabriela Stein de Guzmán 28 votos

Alfredo Lara Soto, Dr. 25 votos

Dr. Antonio Rodríguez 27 votos

Cátedra Medicina Preventiva

Dr. José Alvarado O. 27 votos”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con dichos nombramientos.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal.

ARTICULO 36. El Dr. Mario Miranda informa que la Facultad de Medicina, en sesión N° 131, acordó, por unanimidad, ratificar el nombramiento de los siguientes profesores de esa Facultad:

“Dr. Max Terán Valls

Profesor Titular y Director Cátedra Obstetricia

Dr. Rolando Cruz Gutiérrez

Profesor Titular Departamento Anatomía

Dr. Alvaro Fonseca Solórzano

Profesor Titular Departamento Anatomía”

El Consejo ratifica los nombramientos de los doctores Rolando Cruz Gutiérrez y Alvaro Fonseca Solórzano como profesores titulares del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina.

En vista de que al Dr. Maz Terán Valls se llamó a ejercicio de sus funciones como profesor titular de la Cátedra de Obstetricia el 16 de marzo de 1963, su nombramiento será ratificado a partir del 16 de marzo de 1966.

Comunicar: Depto. de Personal, Facultad de Medicina, DAF.

ARTICULO 37. Se retira a las once horas y cinco minutos el Dr. Mario Miranda.

El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología remitió la siguiente carta:

“La Facultad de Odontología en sesión ordinaria celebrada el 1º de junio de los corrientes acordó recomendar al Doctor Julio Jurado del Barco como profesor adjunto en la Cátedra de Odontología Infantil. Asimismo recomendó también a la Dra. Ma. Isabel Hernández León como profesora adjunta en la cátedra de Periodoncia. Estas recomendaciones las solicita la Facultad en el carácter de ad-honorem.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con dichos nombramientos en el entendido de que ocuparán el cargo de “docentes ad-honorem” y no el de “adjuntos ad-honorem”.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal.

ARTICULO 38. La Facultad de Odontología, en sesión efectuada el 1 de junio de los corrientes, en artículo 8, acordó solicitar al Consejo Universitario la confección de un presupuesto extraordinario que cubra el pago mensual y por tiempo completo del nuevo Decano por considerar la Facultad de imprescindible necesidad que dicho funcionario realice sus actividades en un tiempo completo y no de medio tiempo como hasta ahora venía funcionando.

El Consejo se manifiesta anuente a que el próximo Decano de la Facultad de Odontología realice sus actividades a tiempo completo. En vista de que el presupuesto 1965-1966, la apropiación esta hecha únicamente para un funcionario de medio tiempo, será en el próximo proyecto de presupuesto que se considerará que el Decano devengue un sueldo de tiempo completo, a partir de marzo de 1966.

Comunicar: Facultad, DAF., Depto. de Personal.

ARTICULO 39. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. Hernán Bolaños, la que en lo pertinente dice:

“La Circular a Facultades en la que se informa que el Consejo Universitario en sesiones N° 1441 y 1447 artículo 4 y 12 respectivamente acordó reglamentar los permisos de los señores Decanos del modo siguiente:

1)...³

2) Quien resulte electo Decano deberá atender sus obligaciones como Director de su Escuela durante todo el tiempo que esta funcione.

Sobre este texto se ha creado una confusión en cuanto a su interpretación, pues la Facultad de Odontología funciona de lunes a viernes de 7 a 12 m. y de 1 a 7 p.m. y sábados de 7 a 11 am.

Once horas diarias y 4 los sábados aparte de las sesiones ordinarias y comisiones necesarias. Motiva la presente solicitar a usted en forma muy respetuosa se sirva interpretar el artículo mencionado de acuerdo con el funcionamiento expuesto de la Facultad.”

Manifiesta el Lic. Malavassi que una Facultad que trabaja sesenta o setenta horas semanales no puede demandar la presencia continua del Decano, pero como no conviene que la Escuela esté sola, lo que corresponde hacer es una distribución del tiempo entre el Decano, el Vice-Decano, el Secretario o un profesor de tiempo completo. Los Decanos, los Secretarios y otros funcionarios, no tienen jornada máxima sino que conforme las necesidades de la Facultad lo demanden, están

obligados a asistir sobre el mínimo de horas que tienen otros empleados que ocupan puestos de jefatura. De manera que la interpretación es que el Decano no está obligado a permanecer en forma perenne durante sesenta o setenta horas por semana, pero que distribuya las funciones para que la Escuela no esté sola y que cuando sea menester, asista sobre el mínimo de 20 ó 40 horas por medio o tiempo completo, según sea.

El Consejo ACUERDA dirigirse a la Facultad de Odontología en el sentido apuntado por el señor Vice-Rector.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 40. Se sometieron a votación las ternas presentadas por la Facultad de Derecho y se obtuvo el siguiente resultado:

Titular

Derecho Agrario y Minero

Lic. Jorge Desanti Arce 15 votos

Único concursante

Titular

Derecho Penal Segundo Curso

Lic. Ulises Valverde S. 14 votos

Lic. Víctor Ml. Obando S. 0 votos

Únicos concursantes

en blanco 1 voto

Suplente

Introducción al Estudio del Derecho

Lic. José M. Alfaro 12 votos

Lic. Fernando Mora R.

Lic. Fernando Jones Porras 1 voto

nulos 2 votos

Suplente

Derecho Constitucional

Lic. José L. Molina Quesada	14 votos
Lic. Carlos Guillermo Elizondo	1 voto
Lic. Fernando Jones Porras	0 votos

Suplente

Derecho Civil Personas

Lic. Hernando Arias Gómez	12 votos
Lic. Andrés Benavides Dobles	2 votos
Lic. Brunello Vincenzi P.	0 votos
en blanco	1 voto

De conformidad con el resultado de escrutinio quedaron nombradas las siguientes personas:

Profesor Titular Derecho Agrario y Minero: Lic. Jorge Desanti Arce

Profesor Titular Derecho Penal Segundo Curso: Lic. Ulises Valverde S.

Profesor Suplente Introducción al Estudio del Derecho: Lic. José M. Alfaro

—
Profesor Suplente Derecho Constitucional: Lic. José L. Molina Quesada

Profesor Suplente Derecho Civil Personas: Lic. Hernando Arias Gómez

Asimismo se acuerda sacar a concurso la Suplencia de las siguientes cátedras. Derecho Penal Segundo Curso y Derecho Agrario y Minero.

Comunicar: Facultad de Derecho, DAF., Personal.

ARTICULO 41. El Consejo, después de realizar la votación correspondiente, nombra como Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia Clínica, al Dr. Guillermo Mora Rojas.

El resultado del escrutinio fue:

Dr. Guillermo Mora R.	10 votos
En blanco	5 votos

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 42. Se dio lectura a la carta enviada por el Lic. José Joaquín Trejos, la que textualmente dice:

“Muy atentamente me dirijo a usted para elevar, por el digno medio suyo, a los organismos de la Universidad correspondientes, renuncia de las cátedras que tengo a mi cargo y de mi puesto como profesor de medio tiempo.

Usted, como todas las personas con que he tenido el honor de trabajar y los discípulos míos de ayer o de hoy, comprenderán la trascendencia que tiene para mí la siguiente renuncia, pues en torno a nuestra querida Universidad han girado todos los ideales de mi vida -aparte de los concernientes a mi familia- durante más de veinte años.

Esta renuncia se debe a que he aceptado la postulación como candidato a la Presidencia de la República de una coalición de partidos políticos, la cual me brinda una magnífica oportunidad de servir a nuestras comunidades.

Tendré siempre en mi corazón a nuestra Universidad y a todas las personas con quienes tuve el honor de trabajar de alguna manera en una u otra ocasión desde 1943.”

El Consejo ACUERDA instar cordialmente al Prof. D. José Joaquín Trejos F. para que no renuncie a su cargo y cátedras, sino que solicite a la Facultad correspondiente un permiso sin goce de sueldo.

Comunicar: Prof. José J. Trejos, Facultad.

ARTICULO 43. La Comisión Asesora de la Radio Universitaria formula la siguiente solicitud:

“Nos es muy grato dirigirnos a Ud. para solicitarle de la manera más atenta se sirva llevar ante la Comisión de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, la necesidad de una ampliación de la partida correspondiente a la Radio Universitaria en 1965.

Con las nuevas instalaciones próximas a inaugurarse, no solamente vamos a llevar la voz de la Universidad a todos los rincones del país, sino más allá de sus fronteras y la fidelidad de reproducción que se obtendrá, será la mejor. El propósito de la Comisión Asesora de la Radio es superar todos los renglones de los programas que se transmitan.

Para este logro nos son necesarios más discos para reponer los que con el uso se van deteriorando, la compra de más cintas magnetofónicas para la grabación de conferencias, boletines, charlas, entrevistas, mesas redondas, conciertos, etc., material básico para nuestras transmisiones de divulgación cultural.

Frecuentemente es necesario borrar magníficos trabajos o conferencias que se han difundido una sola vez, pues por falta de cintas se hace imperativo usar la misma para una nueva grabación.

Nuestra discoteca es limitada y es necesario repetir obras pocos días de por medio, detalle que no pasa de inadvertido por parte de nuestro auditorio.

Este año se nos ha asignado la suma de ₡5.000.00 para la compra de discos, cintas, material de oficina, mantenimiento y otros trabajos internos del Departamento. Con este presupuesto nos es posible cumplir a cabalidad nuestro cometido y futuras transmisiones que se han planeado. Por lo tanto, solicitamos la suma de ₡20.000.00, para poder poner en práctica los nuevos programas en proyecto.

Por estas circunstancias recurrimos a usted para que con su apoyo se nos haga un aumento en la partida y se adapte a las posibilidades que tendrá Radio Universidad con la adquisición de su nuevo y potente equipo de transmisión.”

El Dr. Chaverri propone que el Consejo sugiera al Director de la Radio Universitaria que tome en consideración la posibilidad de reproducir por medio de cintas magnetofónicas y no de discos, porque estos cuestan más dinero y tienen una duración mucho más limitada, y que haga una amplia propaganda para que las personas que tienen buenos discos los presten a la Universidad para grabarlos. Sugiere que exista un solo depósito de discos y de cintas magnetofónicas y que se refundan en una sola partida todas las que para ese propósito existen.

El Consejo ACUERDA:

1. Acoger la propuesta hecha por el Dr. Gil Chaverri y transmitirla a la Radio Universitaria para su estudio, así como la idea expresada por el Lic. Fidel Tristán en el sentido de que se haga una instancia a esta dependencia universitaria para que incremente y estipule la financiación de programas con la ayuda de instituciones autónomas del país.
2. Encargar a la Subcomisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de ampliar la partida asignada a la Radio Universitaria y la idea de que se refunda en una sola partida las que para la adquisición de discos y cintas magnetofónicas existan.

Comunicar: Subcomisión, Radio Universitaria.

ARTICULO 44. La Comisión de Personal, en sesión N° 219 acordó recomendar al Consejo Universitario el plan de reorganización del servicio de vigilancia de la Universidad sometido por el Lic. Fernando Fumero. El plan es el siguiente:

“En cumplimiento del acuerdo en sesión 205, artículo 4 de la Comisión de Personal, me permito someter al estimable conocimiento de la misma, el plan de reorganización del servicio de vigilancia de la Universidad.

La idea de esta reorganización proviene de que tal servicio universitario trae frecuentes dificultades, desde hechos corrientes, hasta situaciones graves que se han presentado.

En síntesis, consiste en sustituir al 50% del personal existente, y reforzar al que queda con dos unidades automotoras tipo jeep.

El actual cuerpo de 29 guardas quedaría reducido a 15 y reforzado con los jeeps mencionados.

El personal que se quitaría sería aquel que ha tenido frecuentes reconvenciones y sanciones, se dejaría el personal más calificado por su conducta, capacidad y por saber conducir vehículos.

El plan operaría con guardas destacados en ciertos sitios estratégicos y los vehículos haciendo rondas y debidamente equipados con focos y radios en contacto con las radiopatrullas.

El financiamiento del plan significa proveer para un jeep y los aparatos de comunicación y alumbrado. Estimo que esto puede valer, aprovechadas las exenciones de impuestos, cuando más ₡20.000.00. La Comisión de Planificación indicaría si hay fondos para ello.

Las prestaciones de los 14 guardas a despedir se cubrirían con los sueldos que no devengarían de junio a febrero, o sea por 9 meses. Conviene observar que esto es suficiente, pues con un mes de preaviso, junio, y 8 meses de cesantía, máximo que debe cubrirse a cada uno, el plan está autofinanciado. Además, tengo entendido que lo aportado al Fondo de Patrimonios por la Universidad es aplicable al pago de sociales que le correspondan.

También conviene observar que no se causa problema social alguno, pues sabido es que en general tales personas prefieren sus prestaciones a seguir trabajando y así lo muestran con su conducta corriente.

Es cierto que tendremos mayor gasto de combustible, seguros, reparaciones, etc. pero en mi opinión la economía en vacaciones, horas extra, aguinaldos y subsidios de 14 personas compensa en buena forma tales erogaciones.

Existe además la posibilidad de que la Station Scout Internacional de Biología se pueda utilizar en el servicio nocturno por estar a esas horas desocupada y por haber posibilidad de que el Doctor de Abate obtenga otro vehículo nuevo. El nuevo vehículo podría ser tipo pick up y servir a Servicios Generales y otras dependencias como la Proveeduría.

Me permito adjuntar documentos de trabajo en que el Departamento de Personal ha indicado el tipo de sanciones aplicadas a los diferentes guardas y la fecha desde la que están al servicio de la Universidad; también se indica con rojo (✓) quienes tienen licencia de chofer; otro documento indica el proyecto de servicio combinado de guardas y vehículos en vigilancia”

El Consejo ACUERDA, por unanimidad, aprobar el plan propuesto por el Lic. Fernando Fumero y recomendado por la Comisión de Personal.

Comunicar: Dirección Administrativa,
Comisión de Servicios Generales,
Depto. de Personal, DAF.

ARTICULO 45. La señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envía la Acción de Personal N° CL-606, mediante la cual se propone al señor Carlos Eduardo Rodríguez Herrera como Profesor Adjunto de medio tiempo del Departamento de Química.

El Consejo acoge el nombramiento.

Comunicar: Personal, DAF., Depto. de Química.

ARTICULO 46. A continuación se transcribe una carta suscrita por la señora Olga de Villegas, Encargada del Departamento de Personal:

“La presente tiene como por objeto solicitar por su digno medio, autorización del Consejo Universitario para que dos horas Asistente Graduado del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras sean convertidas en 5 horas estudiante, a fin de darle trámite a las Acciones de Personal N°s. CL-597 y CL-598 correspondientes a los jóvenes Nora Acuña Ramos y Juan Antonio Morales González.”

El Consejo concede dicha autorización.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF.

ARTICULO 47. El Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, rinde el siguiente informe:

“Con referencia a su comunicación 571-65 sobre el caso del señor Domingo García Arce, expongo:

Verificado el salario que venía pagándosele al señor García, pudo comprobarse que efectivamente él era inferior al salario mínimo y en consecuencia la liquidación de las partidas por prestaciones que la Universidad le hizo, fue menor de lo que le correspondía.

Teniendo a la vista la nota del señor García del 18 de mayo, debe pagársele a él, conforme a los siguientes renglones las siguientes sumas:

- a) Fijación del sueldo, conforme exigencias de los salarios mínimos: ₡572 por mes.
- b) Monto de preaviso y cesantía (nueve meses en total)... ₡5148.
- c) Vacaciones: él reclama ₡132, pero según informe de la señora Olga de Villegas, Directora del Departamento de Personal, el reclamante disfrutó sus vacaciones. No debe pagarse entonces esta suma.

d) Aguinaldo ₡143. La Universidad acostumbra hacer la liquidación de estas partidas en Diciembre, de manera que no será hasta entonces que pueda girársele esa suma, a la que tendrá derecho en el monto que resulte hecho el estudio del caso, en el mes de Diciembre. Es decir, en esa época podrá pasar a retirar su parte correspondiente al décimotercer mes.

e) El reajuste de salarios que reclama en ₡156, es correcto desde que se le pagaba su trabajo a ₡2.50 la hora y debió ser a ₡2.75. Esta diferencia durante los últimos tres meses asciende a ₡156.

En definitiva, habiendo recibido el trabajador ₡4.505.40 y debiendo recibir ₡5.304.00 ahora, para percibir en Diciembre el 13avo mes, que completarle ₡798.60, quedando siempre en deuda la Universidad con el solicitante en la parte del 13avo mes, a pagar en Diciembre.

En cuanto al reclamo de ₡1.000.00 que hace por separado como el pago de desalojo de la casa, debe también cubrirse ya que el Consejo en sesión 1338 de 9 de diciembre de 1964 en el artículo 31 dijo que esa suma lo era como "compensación por el cese de vivienda" en los terrenos universitarios. Debe pagársele no solo por ese acuerdo sino porque el interesado no anota suma alguna por ese concepto para fijar sus prestaciones.

Ahora, como recomendación, sugiero que los ₡1.000 en referencia se le den, una vez que haya sido comprobado que él desalojó la propiedad, pues siguiendo instrucciones del Consejo se han iniciado gestiones judiciales con ese fin, que lograrán más rápidamente sus propósitos si voluntariamente desaloja cuanto antes."

El Consejo acoge en su totalidad el informe del Departamento Legal. Lo relacionado con el salario mínimo se encarga al Lic. D. Rogelio Sotela y al Lic. D. Fernando Fumero que lo resuelvan.

Comunicar: DAF., Personal, Dirección Administrativa,
Lic. Rogelio Sotela, señor Domingo García.

ARTICULO 48. A continuación se transcribe un informe que rindió el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal,

"Con referencia al asunto del ascensor de Ciencias y Letras, le informo lo siguiente:

El contrato para instalación del referido ascensor va a tener próximamente 10 años de firmado y la instalación propiamente dicha, caso otro tanto. En el contrato se dijo que, un año después de instalado, si había funcionado bien, se devolverían las sumas retenidas como garantía. Todo ello sucedió. De manera que a estas horas no podría incriminarse a la casa fabricante o vendedora de las fallas del aparato como para tratar de conseguir, legalmente, una resolución del contrato.

En el mismo contrato se prevé la necesidad de que el contratista tenga los repuestos adecuados que se necesiten y se habla hasta de una multa si en determinado tiempo no se suplen.

Yo creo que en este caso concreto habría dos caminos a elegir:

a) Encargar al técnico señor Moya hacer un estudio a fondo de todos los repuestos y piezas que sean necesarias para poner a trabajar ese ascensor en buenas condiciones, y pedirlo al contratista, previa indicación de su precio.

b) Si resultare un precio muy alto el de esos repuestos, convendría estudiar la posibilidad de pedir a la misma casa fabricante el cambio del viejo ascensor por uno nuevo, en condiciones económicas aceptables para la institución en vista de los contratiempos habidos.

Creo que, en todo caso, si fuera necesario inclusive llegar a una nueva licitación para proveer de ascensor a la Escuela de Ciencias y Letras, habría que hacer la erogación, pues de las entrevistas realizadas con varios de sus personeros fue informado de las frecuentes fallas que se producen en ese aparato y que dificultan enormemente la labor de funcionarios y profesores de dicha Escuela.”

El señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera está haciendo un estudio sobre el particular, por lo tanto, el asunto se resolverá cuando el señor Sagot rinda el informe pertinente.

ARTICULO 49. La Lic. María Eugenia de Vargas, Presidente de la Comisión Coordinadora, informa que la Academia de Bellas Artes acordó nombrar como su representante ante esa Comisión y en sustitución de la señora Lola Fernández de Guillermet, al Prof. Guillermo Jiménez Sáenz.

El Consejo se manifiesta anuente con dicho nombramiento.

Comunicar: Comisión Coordinadora, Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 50. El Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, envía la nota que, en lo conducente dice así:

“Comienzo por apuntarle las circunstancias de que habiendo asumido la Dirección del Departamento de Bienestar y Orientación en el último mes del año pasado, he venido desde entonces informándome de una serie de aspectos administrativos que sucedieron con anterioridad. Estudiando los acuerdos del Consejo Universitario que se refieren directamente a este Departamento, me he encontrado una copia de la comunicación dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras el 19 de noviembre de 1964, DAC 1267/64, firmada por usted, en la que transcribe el acuerdo N° 1413 del Consejo Universitario que en lo que se refiere al D.B.O. dice textualmente:

“...proponemos que se establezca una fecha límite que podría ser quince días antes de cada una de la convocatorias ordinarias y extraordinarias de exámenes finales para que los estudiantes cumplan obligaciones con el D.B.O., Ficha Médica y Biblioteca. Lo anterior que no cumpla no se incluye en actas de exámenes ordinarios, quedándole la oportunidad extraordinaria, para la cual debe arreglar oportunamente su situación; si así no lo hiciere, perderá entonces su año...”

En primer lugar me sorprendió que el Consejo Universitario llegara a un acuerdo como el que aquí nos ocupa, sin haber consultado el parecer de este Departamento, que en este caso era el mejor llamado a emitir un juicio de carácter técnico y profesional sobre la materia.

En segundo lugar me he apresurado a solicitar al señor Jefe de la Sección de Salud su criterio con respecto al acuerdo en referencia. Me limitaré a copiar textualmente algunos párrafos del informe que tuvo a bien presentarme el Dr. Jiménez Quirós, con el propósito de ilustrar el criterio de los respetables miembros del Consejo Universitario para que se revise ese acuerdo.

Dice el Dr. Jiménez Quirós:

1.- El hecho de que los exámenes de admisión (Ficha Médica) sean extensivos a todo miembro de la comunidad universitaria (preuniversitarios, profesores de todo rango, personal técnico, administrativo y de servicios generales), no es un capricho ni medida tomada arbitrariamente por esta Sección. Obedeció al principio que todo control o es general (sin discriminaciones de rango) o no debe hacerse. De hacerse debe efectuarse de modo que sea eficaz y, como parece desprenderse que en seno del Consejo Universitario se desconocen demasiadas cosas, aun de parte de los que debieran, relato lo siguiente: Entre los preuniversitarios del año 1964 hubo veintidós pacientes con lesiones abiertas de sífilis y otras enfermedades venéreas, capaces de contaminar a compañeros, ya que existe la posibilidad de contagio inmediato. Tocó al suscrito diagnosticar y enviar a tratamiento especializado a un enfermo del Mal de Hansen, lo mismo que once tuberculosos que hubieran diseminado bacilos en aulas y corredores.

2.- Corresponde a la Sección el control de estos casos y, al mismo tiempo, asumir la responsabilidad sobre el conjunto universitario, como si fuera un solo organismo, bajo reserva diagnóstica y alejamiento temporal de enfermos que pongan en peligro la salud de ese todo.

3.- Si bien esa es la política médico-preventiva de la Sección, con suma frecuencia las autoridades universitarias la olvidan y, en ocasiones, por razones administrativas o de tolerancia, hoy disponen en un sentido y luego en otro. Como respaldo de lo anteriormente expuesto, se copia a continuación acuerdo tomado por el Consejo Universitario en artículo 8 de la sesión N° 1148 del mes de agosto de 1961, y que textualmente dice:

Adicionar al artículo 86 con un nuevo inciso entre el 3 ó 4 que diga: someterse a los exámenes de salud que con carácter general se apliquen a la población universitaria en su propia defensa, en los periodos que a tal efecto se señalen. De no cumplirse con esta obligación se perderá el curso o no podrá ser recibido a las pruebas finales. Adicionar al artículo 79: “también perderán sus cátedras los profesores en servicio activo y sus cargos los empleados o funcionarios de la Institución, cuando hubieren dejado de cumplir con la obligación de someterse a los exámenes de salud, en los periodos que al efecto se señalen, a no ser que por causas justificadas, el Consejo Universitario disponga dar una nueva oportunidad para que los realicen. La declaratoria de pérdida de cátedra, deberá hacerla el Consejo Universitario por votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros presentes.”

En el acuerdo tomado posteriormente, en noviembre de 1964, la opinión del Departamento de Registro pudo ser importante, pero, bajo el punto de vista de Salud, ni técnico ni atendible. ¿Porque se consultó al Departamento de Registro en cuestiones de salud y no al Departamento de Bienestar y Orientación, Sección Salud?

Me permito manifestar a Ud. que estoy en un todo de acuerdo con el criterio expresado por el Dr. Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud, y que, hago mío el fondo de las observaciones expresadas por él en su informe.

Quiero agregar a los razonamientos el orden técnico que da el Dr. Jiménez, los igualmente importantes de orden administrativo. De permanecer vigente la fórmula aprobada por el Consejo Universitario, la Sección Salud, el Laboratorio de la Facultad de Microbiología y Odontología, deberían permanecer, a lo largo del año, dispuestos a realizar la Ficha Médica a todos aquellos estudiantes que decidieran cumplir con ese requisito y también con el de Habilidad General, cuando mejor les viniera en gana.

Por lo tanto ruego a Ud. presentar ante el Consejo Universitario la solicitud formal que el Departamento de Bienestar y Orientación formula, para que se revise el acuerdo N° 1413 y se tomen las medidas pertinentes para que la Ficha Médica se cumpla en su fundamental carácter de prevención y salubridad para la población universitaria; es decir, que el requisito de la Ficha Médica se debe administrar a los estudiantes universitarios al principio de curso, y dentro de los periodos señalados en el Calendario Universitario.”

El Consejo dispone mantener el acuerdo tomado en el artículo N° 9, de la sesión N° 1413, efectuada el día 16 de noviembre de 1964 y explicar al Director del Departamento de Bienestar y Orientación cuales fueron los motivos por lo que el Consejo tomó esa medida.

Comunicar: DBO.

ARTICULO 51. Se puso en conocimiento de los miembros del Consejo el informe suscrito por la Comisión de Credenciales de la Facultad de Medicina, mediante el cual envían la lista de los médicos que han cumplido con los requisitos establecidos para la incorporación a la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota.

ARTICULO 52. El señor Roberto Suazo Tomé, Asistente a.i. del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano envía dos ejemplares del informe sobre la I Reunión de Encargados de Programas de Becas de las Universidades Centroamericanas, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, los días 20 y 21 de mayo de 1965.

Se toma nota.

ARTICULO 53. La señora Helga Jiménez Rittner de Gaulke fue juramentada fuera de sesión, con autorización del Consejo Universitario, por el Lic. don Oscar Ramírez, el día 27 de mayo del presente año como Licenciada en Inglés.

Comunicar: Títulos, Registro, colegio.

Se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

RECTOR

VICERRECTOR

NOTA: todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Acta de la sesión N° 1 celebrada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi, quien preside y de los señores Ing. Luis A. Salas, Dr. Gil Chaverri, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel, Lic. Francisco Goldberg en representación del señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez.

Art. 01.

Se analiza el primer punto de la agenda, que se refiere a una propuesta de la Facultad de Farmacia para que se instaure en ella el régimen de exención de examen final.

La propuesta que hace la Facultad de Farmacia es con el fin de dar mayor dinamismo a los estudios de la Escuela, y parte de ello ha sido la de tratar que los estudiantes estudien más y saquen mejores notas. Con base en ello se solicita establecer el régimen de exención aplicable a aquellos estudiantes que obtienen notas muy buenas durante todo el año. Este asunto, aprobado por la Facultad, lo fue en el sentido de que a los estudiantes que obtengan 8.50 o más en los exámenes parciales, se les exima del examen final, pero aclarándose que los exámenes parciales no son unilaterales parciales, sino que son "acumulativos", o sea, que el segundo examen parcial cubre, además toda la materia vista en el primer parcial. Así, el tercer examen parcial cubriría la materia vista en los dos exámenes parciales anteriores.

Entre las razones que se adujeron en contra de la medida, estuvieron las siguientes: en la situación normal de los estudiantes, los exámenes finales son un valioso estímulo para el aprendizaje, aunque la idea de eximir del examen final, y aun de todo examen, pudiera ser defendible en plano ideal de estudiantes particularmente deseosos de cultura, lo normal es que esa situación normal no exista en esa forma, sino que las exigencias de rendir ciertos mínimos en exámenes parciales y finales, parece ser los más recomendable. Aunque en algunos casos particulares algunos profesores creen en la conveniencia de no obligar siempre a examen final, como lo que se pide es una reglamentación general, que convertiría en derecho lo que en mente de algunos es un prerrogativa que puede usarse solo en circunstancias muy particulares, no parecer por ello, muy plausible, la medida. Además toda disposición que tienda a convertir en la natural exigencia de los estudios universitarios, debe mirarse con mucho recelo. Y no hay duda que esta propuesta tiende a suavizar aspectos que corresponden a normales exigencias en los estudios superiores.

Después de un amplio análisis del asunto, en que se contrastaron muy variados puntos de vista manifestarse que de apoyarse la petición los será en forma general, no optativa, para todas las Facultades, se pone el asunto a votación.

Votan en contra de la petición: el Ing. Salas, El Dr. Chaverri, el Dr. Miranda, el Dr. Fischel, el Dr. Montero Gei y el Lic. Malavassi. Total seis votos.

Vota a favor de la petición el Lic. Goldberg.

Razonan su voto:

El Lic. Salas manifiesta que apoyaría la petición siempre que fuera optativa, y que la nota mínima se estableciera en nueve (9.00).

Algunos miembros que votaron en contra de la solicitud manifestaron que estarían de acuerdo con ella, si esta fuera optativa.

En consecuencia se rechaza la petición de la Escuela de Farmacia.

Art. 02.

Se entra a discutir otra propuesta de la Facultad de Farmacia, respecto a las prácticas que deben efectuar los estudiantes en establecimientos farmacéuticos.

La Comisión Determinativa de Reglamentos tiene en estudio el asunto, pero desea previamente conocer el criterio de la Comisión de Planes Docentes.

Después de analizarse la petición, el señor Coordinador la somete a votación punto por punto.

Punto primero. Se aprueba en la forma sugerida por la Facultad, con excepción del voto del Dr. Chaverri, por cuanto considera que esas horas prácticas deben ser controladas por el profesor.

El punto primero dirá así:

“Todo alumno de la Escuela de Farmacia, está obligado a efectuar, en establecimientos farmacéuticos, un mínimo de 1200 horas de práctica en una Farmacia Comunal, antes de recibir el curso de Farmacia Magistral. El resto de la práctica deberá realizarlo bien sea en un laboratorio químico farmacéutico, o bien en farmacias comunales u hospitales.”

Punto Segundo: Se le agrega la frase siguiente: “a efecto de que le sean computadas las horas en cuestión”. La redacción aprobada para este artículo es la siguiente:

“Al iniciar sus prácticas, el alumno presentará a la Secretaría de la Escuela debidamente firmada por el regente del establecimiento farmacéutico, una constancia en la que se indique la fecha de ingreso, numero de horas diarias de trabajo y la naturaleza de éste. Cuando el estudiante interrumpa su práctica, o cambie de establecimiento, deberá avisar lo ocurrido a la Secretaria de la

Escuela, no después de ocho días de haber cesado o cambiado de funciones, a efecto de que le sean computadas las horas en cuestión”.

Punto Tercero. Este punto se aprueba en la forma presentada. Dirá así:

“El alumno que tomare como especialidad “Análisis de Drogas y Farmacia Industrial” o “Farmacia Hospitalaria”, tendrá que realizar por lo menos 200 horas de práctica o en un Laboratorio químico Farmacéutico o en una farmacia hospitalaria, respectivamente, antes de matricularse en las materias propias de cada campo”.

Punto Cuarto. Todos los presentes se manifiestan en el sentido de que lo que ahí se señala no es necesario que aparezca en un reglamento, por tanto se acuerda eliminar este punto.

Punto quinto. Se aprueba la moción para agregar una frase que diga “ni para el primero en lo referente a las 600 horas de práctica”. Por tanto, la redacción aprobada para este punto es como sigue: “El trabajo realizado por los alumnos en la Escuela de Farmacia en calidad de “horas estudiante” o “asistente”, y siempre que se trate de actividades de Laboratorio, será valido para los efectos de este Reglamento, y dos horas de labor, serán equivalentes a una hora de práctica realizada en un laboratorio químico farmacéutico.

Estas horas no se computarán para efectos del artículo 3 ni para el 1 en lo referente a las 600 horas de práctica.”

Punto Sexto. Se dispone que el funcionario que supervigile las prácticas debe ser un funcionario universitario y que además deberá llevarse un registro efectivo de las prácticas. La redacción aprobada para este punto es la siguiente: “La Secretaría de la Escuela deberá llevar un registro efectivo de las prácticas realizadas por cada estudiante, y el Secretario de la Facultad o su delegado, que deberá ser funcionario de la Escuela, se encargará de velar por el buen cumplimiento de estas disposiciones.”

SE ACUERDA enviar lo aprobado a la Comisión de Reglamentos para lo pertinente.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

Art. 03.

Por lo avanzado de la hora se ACUERDA discutir en la próxima sesión, el último punto de la Agenda que se refiere a una petición de la Facultad de Microbiología para suprimir la tesis de grado y modificar la reglamentación sobre las horas de práctica.

El señor Decano de la Facultad de Microbiología hace una breve explicación del asunto para que los señores miembros de la Comisión vayan meditando sobre él.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

Acta de la sesión N° 1 celebrada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, a las ocho horas del día veintidós de mayo de 1965; con la asistencia del señor Lic. Oscar Ramírez, Coordinador Interino; Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Teodoro Olarte y Prof. John Portuguez.

Art. 01.

Se procede a estudiar el plan cooperativo propuesto por el Ministro de Educación Pública y la Dirección General de Deportes, a la Universidad de Costa Rica, para la preparación de profesores en Educación Física.

Este plan cooperativo se le propuso a la Universidad desde principios de este año y es necesario decidir si se pondrá en vigor en 1965 o si se dejará para el año entrante.

El curso estará financiado totalmente por el Ministerio de Educación Pública pero si no se aprovecha este año se perderá la partida que para ello existe. Además de la financiación de éste, el Ministerio ofrece 30 becas y la Dirección General de Deportes traerá profesores del exterior.

Se cree necesario que estos cursos se pongan en vigor por dos razones: a) Por la inopia que existe de profesores calificados de Educación Física; b) Por la amenaza que existe por parte del Ministerio en una Educación y de la Dirección General de Deportes, de impartirlos ellos en una Escuela Superior, en caso de ser rechazado el ofrecimiento por la Universidad.

Por lo anterior el hecho merece atención y hay que tratar de seguir adelante.

Al aceptar la propuesta en referencia, habría que tener la seguridad de que los cursos estarán debidamente financiados por el Ministerio, para evitar que se presenten a última hora, problemas de índole económica. Podría pensarse en un depósito del dinero por semestre adelantado. Asimismo conviene aceptar el plan cooperativo por dos años solamente, al cabo de los cuales se verá si es necesario ampliar el plazo. Podría pensarse también en integrar una Comisión que haga un estudio y revisión general y definitiva del asunto.

Si algunos de los cursos fueran dictados por profesores de la Universidad de Tiempo Completo, habría que indicar que deberán ser dictados dentro del mismo tiempo completo.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, la Comisión ACUERDA;

- 1.- Poner en práctica este plan cooperativo que proponen el Ministerio de Educación Pública y la Dirección General de Deportes, a partir del próximo mes de agosto y hasta por dos años.
- 2.- Que el dinero para la financiación de estos cursos sea depositado por el Ministerio de Educación Pública por semestre adelantado.

3.- Otorgar, a las personas que aprueben los cursos del plan en referencia, un Certificado de Aptitud Superior.

4.- Integrar una Comisión en la forma que se indica seguidamente, para que ponga en marcha el plan de referencia:

Lic. María Eugenia de Vargas, en carácter de Coordinadora o un delegado suyo, 1 representante del Ministerio de Educación, el representante de la Dirección General de Deportes, 1 Representante de la Dirección General de Deportes; 1 Representante del Departamento de Anatomía y otro del Departamento de Fisiología, ambos de la Facultad de Medicina, y 1 representante de la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Ministerio de Educación, Dirección General de Deportes, Facultad de Medicina y D.B.O

Art. 02.

Se procede nombrar el delegado de esta Comisión para integrar la Subcomisión de coordinación de Planes Docentes.

Resulta nombrada la Lic. María Eugenia de Vargas.

Art. 03.

Consulta el Lic. Oscar Ramírez a los miembros de la Comisión, si les parece que, en relación con la carta que debe enviar a los profesores norteamericanos que asesorarán en lo relativo al problema de Sociología de la Educación, uno de la Universidad de Harvard y otro de la Universidad del Estado de Michigan, les remita adjuntos para evitar confusiones, el contenido programático y la descripción del curso.

Los miembros de la Subcomisión se muestran conforme y

SE ACUERDA:

Dirigirse a la señora de Willie solicitándole la descripción del curso de Sociología de la Educación, y el contenido programático del mismo, para enviarlos a los señores mencionados. Los datos enviados por la profesora mencionada deberán pasarse a la Decana de Educación para su conocimiento, antes de enviar las cartas de consulta.

Art. 04.

Se fijan las siguientes prioridades para las próximas sesiones ordinarias que celebrará la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.

- 1.- Curso que se iniciará en el mes de julio para Maestros Norteamericanos de Español.
- 2.- Evaluación del Conservatorio de Música.
- 3.- Preparación de profesores en Educación Agrícola.

A las 9 horas finalizó la sesión.

RECTOR

VICE-RECTOR

Acta de la sesión N° 1, efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Area de Fisicomatemáticas, a las diez horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con la asistencia del Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador, quien preside; del Lic. Armando Acuña, del Dr. Gil Chaverri y del Ing. Walter Sagot.

Estuvo presente, como invitado especial, el Ing. Mario Fernández.

Art. 01.

Se nombra, por medio de votación secreta, al Dr. Gil Chaverri Rodríguez, como Representante de área ante la Subcomisión de Planes Docentes.

Comunicar: interesado.

Art. 02.

La Comisión analizó el encargo que le hizo el Consejo Universitario de estudiar la propuesta para crear la carrera de Geología, asimismo conoció la recomendación hecha en la Reunión de Expertos en Vulcanología de Centroamérica y México, que dice lo siguiente:

“Gestionar ante los organismos competentes de cada país el apoyo necesario para que el Departamento de Geología existente en Costa Rica se amplíe en la forma adecuada y la Universidad de Costa Rica pueda ofrecer los cursos que culminen en la formación de geólogos para Centroamérica”.

En vista de que la UNESCO dispone de dinero y de expertos para colaborar en la organización de la carrera de Geología -según informaron al Vicerrector el Dr. Gabriel Dengo y el Dr. Jean Labbens- la Comisión acuerda dirigirse al Consejo Universitario para que gestione, ante los organismos correspondientes, la venida de un experto en Geología General a fin de que estudie las posibilidades que existen en Costa Rica para ofrecer esa posición.

La Comisión considera que el plan de estudios de la carrera constituye un elemento de juicio muy valioso para determinar la ubicación de la misma; por lo tanto, este organismo se pronunciará al respecto cuando cuente con el programa que el Consejo Universitario le encargó al Dr. César Dondoli que elaborara. Tal proyecto de programa sufrió los trámites de rigor.

SE ACUERDA que, de previo a la reunión, el proyecto de programa sea analizado por el Dr. César Dondoli, el Dr. Gil Chaverri y el Ing. Mario Fernández; de manera que el documento contenga un plan de estudios coherente, concreto y que se ajuste a las reglamentaciones y facilidades con que cuenta actualmente la Universidad de Costa Rica.

Dispone la Comisión, por unanimidad, declarar firmes los acuerdos anteriores.

Comunicar: Dr. Cesar Dondoli, Dr. Gil Chaverri,
Ing. Mario Fernández, Consejo Universitario.

Se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos.

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 60, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.